

Nelsi Argentina Sara Mejía
Regidor # 10.

Nosly Valerka Carranza Merino.
Secretaria Municipal por ley.

Acta # 57.

de la Sesión del Cuinto Cabildo abierto, celebrado por la Corporación Municipal de Santa Barbara, 2.º, el día veinte y cinco de Noviembre del año dos mil veinte y tres en el Amplio Salón Municipal, siendo las nueve de la mañana, fue dirigida por el señor Alcalde Municipal. Licenciado Edgardo Antonio Barahona Toro, acompañado de los Ediles. Diana Ivone Martínez López, Alma Luz y Luz Lúgiga Toro, Mario Ramón López, Raide Vica Alcalde, nosly Valerka Carranza Merino, Secretaria Municipal por ley, quedó fe de los hechos, de acuerdo a lo siguiente manera:

- 1- Apertura de la sesión y comprobación del Quorum. por el Señor Alcalde Municipal. Licenciado Edgardo Antonio Barahona Toro.
- 2- Oración a Dios. dirigida por la Señora Ana Lourdes Peña.
- 3- Himno Nacional de Honduras.
- 4- Lectura del Quinto de acta, donde se aprobó el quinto Cabildo abierto del año 2023, por la Secretaria Municipal por ley Nosly Valerka Carranza Merino.
- 5- Calabraz por el señor Alcalde Municipal. Licenciado Edgardo Antonio Barahona Toro, donde dijo que este tema es muy importante para la inclusión de todas las personas con discapacidad, la Municipalidad apoya a la Institución abriendo Cuortar con un convenio anual para ayudar a todas las personas que visitan esa Institución.
- 6- Homenaje a la señora Rosa Delia Ceneda Colanco donde el Alcalde y su corporación le dió un reconocimiento por su valioso apoyo al sector Discapacidad y su esfuerzo, empeño, para sacar a su hija.

adelante a pesar de todas las adversidades, que la vida le presentó, él fue una mamá fuerte y perseverante, gracias por su aporte.

7: Participación artística de la Sra Aurora Triche

8: Presentación de propuesta política Pública Municipal para la inclusión a la discapacidad con orientación al desarrollo económico y Participativo en el Municipio de Santa Barbara, por parte de la Organización abriendo Quintas del Municipio de Santa Barbara. 4: PRESENTACION: La Política Pública Municipal para la Inclusión de la discapacidad, con enfoque en el desarrollo económico y Participativo en el Municipio de Santa Barbara, busca el fortalecimiento del Municipio Cabecera Departamental que oriente el trabajo de esta Municipalidad, logrando reducir los factores excluyentes y con ello la Promoción de una cultura bajo un Modelo de respeto y Equidad a los derechos Humanos, la finalidad es incorporar la Perspectiva de Discapacidad en el ámbito Público y Sociedad Civil. del Municipio de Santa Barbara, esta política reconoce que la deficiencia física, sensorial, intelectual o psíquica es una dificultad individual, pero la discapacidad, es resultado de la interacción de dichas personas, con las barreras de entorno, que le impide participar en todos los espacios de la vida social, en igualdad de condiciones con el resto de la Población, es un marco de referencia para orientar en el corto, mediano y largo plazo, acciones normativas y reguladoras de un Proceso Municipal Inclusivo. Antecedentes: desde la antigüedad hasta nuestros días han existido grandes contradicciones en el tratamiento otorgado a las personas con discapacidad, entre quienes consideran que las causas que originan la discapacidad responden a tres Modelos, uno tradicional de índole religiosas, un Segundo Modelo Médico o rehabilitador, y el más aceptable en la actualidad, que considera que las causas de la discapaci-

Presentación Propuesta Política. Inclusión Discapacitados.

dad son sociales, basada en los principios de vida independiente, no discriminación, la accesibilidad Universal, la normalización del entorno y el diálogo cívico entre otros. La vida de una persona con discapacidad tiene el mismo sentido que la vida de una persona sin discapacidad. Los objetivos de la Política son: Objetivo General: Contar con un Instrumento para coordinar estratégicamente con los entes gubernamentales y no gubernamentales, Empresa Privada, cooperación Nacional e Internacional y otros actores locales, que aseguren la Política de desarrollo de Protección e Inclusión de los estratos más pobres de la sociedad santabarbarense. - Objetivos Específicos, combatir la segregación social y construir un Municipio Inuyente, digno y con equidad; Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de Inclusión Integral de las personas con discapacidad en las Políticas Públicas Municipales, promover en la Sociedad del Municipio de Santa Bárbara, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y hombres; para garantizar el derecho a la no discriminación de las personas con discapacidad; Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad; en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con las demás personas. - EJES DE LA POLÍTICA: Eje 1.- Salud y Medio ambiente; conformada por seis estrategias. Eje 2.- Educación; conformada por seis estrategias. Eje 3.- Derechos Humanos; conformada por cinco estrategias. Eje 4.- Fortalecimiento institucional Municipal; conformada por seis estrategias, siendo la más importante, la creación de un Departamento Municipal de Discapacidad, dentro de la estructura de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Social Municipal; así como la conformación de la Comisión Municipal de Discapacidad. - Eje 5.- Desarrollo Económico y Social, conformada por cinco estrategias. - Ámbitos de Aplicación. - Esta Política Pública Municipal se aplicará en tres nive

En A: a nivel Institucional desde la Corporación Municipal, gerencias, Jefaturas y Nivel Operativo. B: a nivel de ciudadanía estructuras comunitarias. (Patronatos) organización de personas con discapacidad del Municipio, Red Interinstitucional, comités de Apoyo Comunitario (Ambientalista, Juntas de Agua, otras) y ciudadanía en general. C: Instituciones públicas y privadas. La Alcaldía Municipal de Santa Bárbara es la Institución responsable de ejecutar la Política Municipal de Inclusión para lo que deberá establecer relaciones de coordinación Interinstitucional con las Instancias de Gobierno Nacional como: Secretaría de Desarrollo Solidario SEDESOL, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Educación, operadores de Justicia, Procuraduría del Trabajo, oficina de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, Programa de acción Solidaria PROASOL y otros, según el Eje de aplicación de la Política. a nivel local deberá coordinar con las siguientes instancias: Delegación Departamental de los derechos Humanos, Ministerio Público, Asociación Santa Bárbarense, abriendo Quistas, ASAP, Red Multisectorial, ONG's, cámara de comercio e Industria de Santa Bárbara, Universidad, Hospital Santa Bárbara Integrado, Dirección Distrital de Educación, Dirección de Investigación Criminal, Delegación Departamental de Policía Preventiva y de Regulación de transporte, Juzgado Paz entre otros.

9° Acuerdos: 1- se toma la Propuesta. 2- formar una comisión dentro de la Corporación Municipal para analizar la Propuesta. 3- Instruir al jefe de catastro para que todas las construcciones tengan acceso para las personas con discapacidad. (sea obligatorio). 4- crear una alianza entre la Municipalidad y la Institución abriendo Quistas. 5- Que

Acuerdos:

la Directiva ASAP sea el Enlace entre la corporación los Mejorar las condiciones de los Espacios físicos, que sea prioridad donde hay Personas con discapacidad. Área rural y Urbana. - 7. - Construir la Oropus- ta del terreno para las Personas con discapacidad. y Mejorar su forma de vida, por el Abogado Reynaldo Antonio Muñoz Jimena.

10. Himno a Santa Bárbara.

11. Cierre de la Sesión, por el Reconocido Edgardo Antonio Barahona Toro, donde dió las gracias por el acompañamiento en el evento ya que fui de mucho interés para todos ya que hay 6,000 personas con discapacidad, donde hubo una participación de la Población de 132 personas dando por cierre la sesión, siendo los 12:30pm.



Hic: Edgardo Antonio Barahona Toro.
Alcalde Municipal.

Diana Ivonne Martínez López
Regidor # 1.

Alma Luz Jiménez Toro
Regidor # 5.



Nilda Patricia Carranza Mexino
Secretaría Municipal pro. Ley.

Heta # 58.

de la Sesión ordinaria celebrada por la corporación Municipal de Santa Bárbara, A.B., el día treinta de Noviembre del año Dos mil veinte y tres. En el Amplio Salón Municipal, siendo la una de la tarde, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal Reconocido Edgardo Antonio Barahona Toro, acompañado de los